



Consejo Directivo de la Escuela Nacional de la Judicatura

Acta de Reunión Ordinaria

Del 11 de Octubre de 1999

El día lunes 11 de octubre de 1999, a las 11 de la mañana, se efectuó en el local de la Escuela Nacional de la Judicatura una reunión ordinaria de su Consejo Directivo. En dicha reunión, en respuesta a una convocatoria que les fue hecha por vía escrita el día miércoles 6 de octubre, estuvieron presentes todos los miembros del Consejo Directivo de la Escuela: Magistrado Dr. Jorge A. Subero, Presidente de la Suprema Corte de Justicia, quien lo preside, Magistrado Lic. Víctor José Castellanos, Juez de la Suprema Corte de Justicia, Magistrada Licda. Arelis Ricourt, Presidenta de la Cámara Civil y Comercial de la Corte de Apelación del Departamento Judicial de la Vega, Magistrado Dr. Claudio Aníbal Medrano, Juez de la Segunda Cámara Penal del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de San Francisco de Macorís, Dr. Diego Babado Torres, Presidente del Colegio de Abogados de la República Dominicana, Dr. Juan Manuel Pellerano Gómez. El Director de la Escuela Nacional de la Judicatura, Lic. Luis Henry Molina, participó en calidad de invitado.

La reunión fue presidida por el Magistrado Dr. Jorge A. Subero Isa, en su calidad de presidente del Consejo Directivo de la Escuela Nacional de la Judicatura. El Lic. Luis Henry Molina fungió como secretario.

La agenda presentada por el Presidente del Consejo para desarrollar durante la reunión, fue la siguiente:

1. Sesión de fotos institucionales del Consejo Directivo.
2. Informe de las Actividades de la Escuela Nacional de la Judicatura.
3. Establecimiento del Plan de Trabajo del Consejo Directivo.
4. Fijación de las reuniones ordinarias del Consejo Directivo.
5. Designación del Secretario del Consejo Directivo.

Todos los puntos contenidos en dicha agenda fueron discutidos y agotados. Como fruto de las discusiones el Consejo Directivo resolvió lo siguiente:

1. Aprobar, con ligeras modificaciones, la propuesta de las bases para el "Primer Concurso Nacional de Ensayos Judiciales para Magistrados".
2. Designar al Lic. Luis Henry Molina, Director de la Escuela Nacional de la Judicatura, como Secretario Permanente del Consejo Directivo de la Escuela, por lo cual deberá estar presente en las reuniones de dicho consejo.
3. Establecer los días lunes últimos de cada mes, a las 11 de la mañana, como fechas predeterminadas para las reuniones ordinarias del Consejo Directivo.

[Handwritten signature]

4. Fijar como puntos a tratar en la próxima reunión ordinaria del Consejo, los siguientes temas:

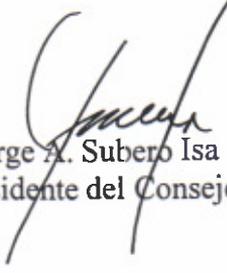
- Presentación de los programas y proyectos de la Escuela Nacional de la Judicatura.
- Rendición de cuentas ante el Pleno del Consejo del Lic. Luis Henry Molina, actual Director de la Escuela Nacional de la Judicatura.

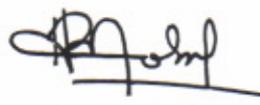
El magistrado Presidente agotó un turno en el cual, entre otras cosas, enfatizó lo siguiente:

- Su intención de no delegar en persona alguna la presidencia del Consejo, comprometiéndose a estar presente en las reuniones del mismo.
- Su decisión de apoyar irrestrictamente la institucionalización del Poder Judicial, proceso en el que afirmó reconocer que tanto la Escuela Nacional de la Judicatura, como la Dirección General de Carrera, juegan un papel determinante. En ese sentido, el Magistrado Presidente manifestó su deseo de que en el futuro los jueces del país tengan mayor contacto con el Director de Carrera que con él mismo.
- Su deseo de que el Poder Judicial alcance un nivel tal de fortalecimiento, que haga irreversible el proceso de institucionalización, independientemente de crisis que pudiesen surgir en el ambiente político dominicano y en el seno de la Suprema Corte de Justicia
- Su convicción de que hoy en día, más que la independencia respecto a los demás poderes del Estado, la prioridad de la justicia dominicana es la independencia de cada uno de sus magistrados. En función de ello, la Suprema Corte y cada uno de sus miembros, pretenden mantenerse lo más alejados posible, en el orden jurisdiccional, de cada magistrado

Habiéndose agotado todos los puntos agendados, el Presidente del consejo se puso término a la reunión a las 12:45 p.m.

Esta acta que recoge las principales incidencias acaecidas durante dicha reunión fue leída al pleno del Consejo Directivo de la Escuela Nacional de la Judicatura el día lunes 29 de noviembre durante el desarrollo de la reunión ordinaria del consejo correspondiente al mes de noviembre. Estando el pleno del Consejo Directivo de acuerdo con el contenido de la misma, el Presidente y el Secretario del Consejo procedieron a rubricar la misma con sus firmas.


Jorge A. Subero Isa
Presidente del Consejo


Luis Henry Molina
Secretario del Consejo

Nota:
El original de esta acta se encuentra depositada en la carpeta de la reunión del lunes 11 de oct. 1999.
Miguel Bucaro

Bases del concurso de Ensayo Judicial para Magistrados

- Propuesta -

1. Podrán participar todos los magistrados pertenecientes al Poder Judicial Dominicano, sin distinción de edad, sexo, instancia, jurisdicción, o cualquier otro atributo, a excepción de los jueces pertenecientes a la Suprema Corte de Justicia y al Consejo Directivo de la Escuela Nacional de la Judicatura.
2. La temática a tratar en los ensayos a participar en el concurso será: ***“La Seguridad Jurídica como Protección de los Ciudadanos”***.
3. Todo ensayo sometido al concurso, que no trate acerca de la temática mencionada en el inciso anterior, será inmediatamente descalificado del concurso.
4. Los participantes podrán participar con un único ensayo. En el caso de que se detecte que algún participante haya concursado con más de una obra, será inmediatamente descalificado.
5. Los trabajos deberán:
 - Ser originales inéditos, escritos en castellano y no premiados en otros certámenes.
 - Ser firmados con un seudónimo. En ningún caso el nombre u otros datos del autor deberán figurar en el trabajo.
 - Presentarse de manera impresa (5 copias) y electrónica. En su versión impresa deberán estar contenidos en hojas 8.5 x 11 pulgadas de Papel Bond de color blanco, numeradas, escritas en una sola cara, a doble espacio, en letra Times New Roman 12. En su versión electrónica, deberán figurar en un disquete de 1.44 Mb, escritos en Microsoft Word, dicho disquete deberá poseer una etiqueta en la cual figure el seudónimo del autor.
 - Tener una extensión mínima de 40 páginas y una extensión máxima de 60, con las especificaciones presentadas en el inciso anterior.
 - Ser entregados en un sobre (las 5 copias impresas), en el local de la Escuela Nacional de la Judicatura, ubicado en la calle Moisés García #18 del sector de Gazcue en la Ciudad de Santo Domingo, a más tardar a las 15 horas (3 de la tarde) del día 13 de Diciembre del 1999.

Cualquier violación de estas especificaciones conlleva la descalificación automática e inapelable.

6. Al momento de entregar las 5 copias impresas en local de la Escuela Nacional de la Judicatura, los autores o la persona que ellos hayan delegado para realizar dicha tarea, recibirán una constancia del recibo de los mismos.
7. Todos los autores deberán entregar, junto con las 5 copias impresas, un sobre adicional, lacrado, en cuya parte exterior figure el título de la obra y el seudónimo utilizado para firmar la misma. En el interior de dicho sobre deberán figurar la identidad del autor y las posibles formas de contactarlo: números de teléfono, fax, dirección, etc. Así como el disquete etiquetado con el seudónimo utilizado, conteniendo la versión electrónica del documento.
8. Se otorgará un premio consistente en RD\$25,000.00 (veinte y cinco mil pesos dominicanos), a un único ganador, además de un diploma y una colección de libros sobre temáticas judiciales.
9. El ganador del concurso será seleccionado por un jurado conformado por connotados juristas y académicos dominicanos.
10. El veredicto del jurado será inapelable.

Arg. -

Y

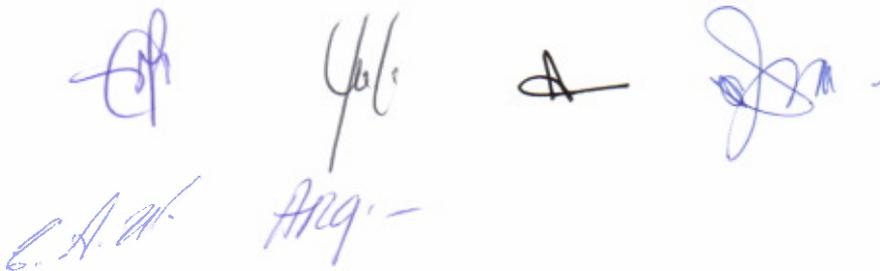
A



11. El jurado podrá declarar desierto el concurso, si considera que ninguno de los trabajos concursantes poseen la calidad mínima exigible.
12. El trabajo ganador pasará a ser propiedad de la Escuela Nacional de la Judicatura y será editado por la misma para su difusión al público en general.
13. El ganador del concurso será dado a conocer el día 28 de enero del año 2,000.
14. Los trabajos concursantes podrán ser retirados en el local de la Escuela Nacional de la Judicatura, previo presentación de la constancia de recibo de los mismos, en los próximos 15 días posteriores al anuncio del ganador del concurso. Luego de dicha fecha los trabajos que no hayan sido reclamados serán destruidos

Para cualquier información adicional, comunicarse con la Escuela Nacional de la Judicatura por una de las siguientes vías:

Teléfono: 686 0672
Fax: 686 1101
E-mail: e.judicatura@codetel.net.do


The image shows four handwritten signatures in blue ink. From left to right: the first is a stylized signature that appears to be 'C.A.M.'; the second is 'Yolo' with a vertical line extending downwards; the third is a simple 'A' with a horizontal line; the fourth is a more complex, cursive signature.



REPUBLICA DOMINICANA

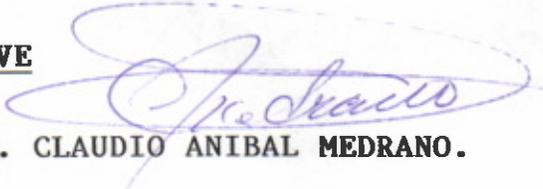
SERVICIO JUDICIAL

"VISTO": Sugiero redactar de este modo:
(PAG. I; ver)

VISTAS:- Las condiciones y requisitos que para la elección del -
Director de la Escuela de la Judicatura establece el re-
ferido párrafo V del artículo 70 de la Ley de Carrera -
Judicial; que conforme al parrafo VI de la misma Ley; -
"se elegirá además un Sub-Director con las mismas condi-
ciones que el Director".-

Luego, al abordar la parte resolutive, terminar así:
"Por tales motivos, el Consejo Directivo de la Escuela-
Nacional de la Judicatura".-

RESUELVE


LIC. CLAUDIO ANIBAL MEDRANO.